

PRONUNCIAMIENTO No. 18-CD-JUSDEM-2026

La Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM y la Asociación Peruana de Mujeres Juezas - APMJ, ante las recientes declaraciones formuladas en un foro internacional respecto de procesos judiciales seguidos en nuestro país y frente a la posición expresada por la Sra. Presidenta del Poder Judicial, Dra. Janet Tello Gilardi, se dirige a la comunidad jurídica y a la ciudadanía para manifestar lo siguiente:

EXPRESAMOS nuestro respaldo institucional a la Sra. Presidenta del Poder Judicial, Dra. Janet Tello Gilardi, en su defensa de la independencia y autonomía de jueces y juezas, principios esenciales para la vigencia del Estado Constitucional de Derecho.

REAFIRMAMOS que, en un Estado democrático sustentado en la separación de poderes, corresponde exclusivamente a los órganos jurisdiccionales determinar, dentro de cada proceso y con respeto de las garantías procesales, la existencia de responsabilidad, la validez de las actuaciones procesales y las consecuencias jurídicas que correspondan.

ADVERTIMOS que las discrepancias respecto de las decisiones judiciales deben hacerse valer a través de los mecanismos de impugnación y revisión previstos por el ordenamiento jurídico.

ENFATIZAMOS que el debido proceso constituye una garantía fundamental que ampara a toda persona, sin distinción alguna. Por ello, determinar si dicha garantía ha sido respetada o vulnerada en un caso concreto exige el examen de las actuaciones procesales por los órganos jurisdiccionales competentes, mediante los procedimientos establecidos por la Constitución y la ley.

EXIGIMOS que las referencias públicas a procesos judiciales en trámite, particularmente cuando provienen de las más altas autoridades del Estado, observen especial prudencia y respeto por la autonomía de los órganos jurisdiccionales.

OBSERVAMOS que la legítima libertad de expresión y el debate democrático deben coexistir con el deber constitucional de preservar la separación de poderes y evitar cualquier interferencia, real o aparente, en el ejercicio de la función jurisdiccional.

PUNTUALIZAMOS que la lucha contra el terrorismo, la criminalidad organizada, la corrupción y toda forma de violencia constituye una responsabilidad fundamental e irrenunciable del Estado, que exige una respuesta integral de prevención, persecución y sanción, dentro del marco constitucional y con pleno respeto de los derechos fundamentales. En esa tarea, los jueces han sido y continúan siendo primera línea en la lucha contra estos fenómenos y en la defensa de la democracia, función que solo puede cumplirse mediante una judicatura independiente e imparcial.

RESALTAMOS que la seguridad ciudadana, la defensa del orden democrático y el debido proceso no son principios incompatibles, sino componentes de un mismo sistema de garantías propio de una sociedad democrática.

PROCLAMAMOS que el respeto y la defensa de la autonomía de jueces y juezas constituyen un deber ineludible de todas las autoridades en el marco del orden democrático.

JUSDEM y la APMJ reafirman su compromiso permanente con la independencia judicial, la separación de poderes, el debido proceso y la defensa de la institucionalidad democrática, e invoca a todas las autoridades del Estado a preservar estos principios en sus actuaciones y declaraciones públicas.

Sin jueces independientes no existe justicia imparcial; y sin justicia imparcial no existe un verdadero Estado Constitucional de Derecho.

Lima, 23 de septiembre de 2026